



Factura: 001-002-000034806



20171701046P01130

NOTARIO(A) HIROSHIMA NATHALI VILLALVA MIRANDA
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

EXTRACTO



Escritura N°:	20171701046P01130						
ACTO O CONTRATO:							
CESION DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	10 DE MARZO DEL 2017, (15:36)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	NAVARRO ZHINGRE OSCAR EDUARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1719856385	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	CARRILLO DOMINGUEZ EDISSON FERNANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1803813219	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	CARRILLO DOMINGUEZ DARIO MARCELO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1804394797	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			QUITUMBE		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	5000.00						


NOTARIO(A) HIROSHIMA NATHALI VILLALVA MIRANDA
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

1 dirección electrónica oscar.o.navarro@gmail.com, en calidad de
2 CEDENTE, por sus propios y personales derechos; y, por otra parte
3 los señores EDISSON FERNANDO CARRILLO DOMINGUEZ, de estado civil
4 soltero, domiciliado en el Barrio Eloy Alfaro Calle F número diez y nueve guion setenta y
5 siete y calle X, con número de teléfono cero nueve nueve cinco ocho cinco ocho tres
6 ocho seis, con dirección electrónica ecarrillo@inmeed.com, y el señor DARIO
7 MARCELO CARRILLO DOMINGUEZ, de estado civil soltero, domiciliado en la ciudad
8 de Ambato en la parroquia Quisapincha en las calles el Calvario y la Esperanza y de
9 transito por esta Ciudad de Quito, con número de teléfono cero nueve siete nueve uno
10 cuatro cero cero seis siete, con dirección electrónica marcelocarrillo87@gmail.com, en
11 calidad de CESIONARIOS, por sus propios y personales derechos. Los
12 comparecientes de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, legalmente
13 capaces para contratar y obligarse, a quienes identifico con su presencia y con la
14 cédulas que me presentan; bien instruidos por mi, la Notaria, en el objeto y
15 resultados de esta escritura pública que a celebrarla procede libre y
16 voluntariamente, de acuerdo al texto de la minuta que me entregan, cuyo tenor
17 literal es el siguiente: SEÑORA NOTARIA: En el Registro de escrituras públicas a
18 su cargo dígnese incorporar una de CESIÓN DE PARTICIPACIONES de la
19 **COMPAÑÍA INDUSTRIAS METÁLICAS "CARRILLO & NAVARRO" INMEED**
20 **CIA. LTDA. con RUC uno siete nueve dos seis ocho ocho nueve siete tres**
21 **cero cero uno (1792688973001)**, conforme las siguientes cláusulas: **PRIMERA:**
22 **COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de la presente escritura: a.-
23 El señor **OSCAR EDUARDO NAVARRO ZHINGRE** con Cédula No. uno siete uno
24 nueve ocho cinco seis tres ocho cinco (1719856385) de estado civil divorciado con
25 domicilio en la ciudad de Quito, dirección Mariscal Sucre y General Julio Andrade,
26 con correo electrónico oscar.o.navarro@gmail.com, celular número cero nueve
27 nueve ocho nueve seis dos ocho uno siete (0998962817), quien comparece por
28 sus propios derechos y podrá ser denominado para el presente acto como el

DRA. HIROSHIMA VILLALVA MIRANDA
NOTARIA CUADRAGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO



1 cedente. b.- Y en calidad de Cesionarios los señores **CARRILLO DOMINGUEZ**
2 **EDISSON FERNANDO** con número de cédula **uno ocho cero tres ocho uno tres**
3 **dos uno nueve (1803813219)** de estado civil soltero, mayor de edad, domiciliado
4 en esta ciudad de Quito, dirección barrio Eloy Alfaro calle F número E diez y nueve
5 guion setenta y siete (19-77) y calle X con correo electrónico
6 ecarillo@inmeed.com; celular número cero nueve nueve cinco ocho cinco ocho
7 tres ocho seis (0995858386); y **CARRILLO DOMINGUEZ DARIO MARCELO** con
8 cédula de ciudadanía No. uno ocho cero cuatro tres nueve cuatro siete nueve siete
9 **(1804394797)** de estado civil soltero, domiciliado en la ciudad de Ambato, dirección
10 parroquia Quisapincha en las calles el Calvario y la Esperanza, con correo
11 electrónico marcelocarrillo87@gmail.com, número de celular cero nueve siete
12 nueve uno cuatro cero cero seis siete (0979140067) respectivamente; quienes
13 comparecen por sus propios derechos. Todos los comparecientes son legalmente
14 capaces de contratar, ecuatorianos, mayores de edad y acuden a celebrar el
15 presente documento voluntariamente y en pleno conocimiento de sus
16 consecuencias jurídicas. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- La COMPAÑÍA**
17 **INDUSTRIAS METÁLICAS "CARRILLO & NAVARRO" INMEED CIA. LTDA.** fue
18 constituida con domicilio en la ciudad de Quito, mediante escritura pública
19 celebrada el diez y ocho (18) de julio del dos mil diez y seis (2016) ante la notaria
20 Cuadragésima Sexta de la ciudad de Quito; con número de expediente tres cero
21 cuatro cinco seis ocho (304568) e inscrita en el Registro Mercantil de la Ciudad de
22 Quito bajo el número de repertorio tres dos uno cuatro tres (32143) y bajo
23 inscripción número tres uno cinco cuatro (No. 3154), con fecha diez y nueve (19)
24 de Julio del dos mil diez y seis (2016). La COMPAÑÍA INDUSTRIAS METÁLICAS
25 "CARRILLO & NAVARRO" INMEED CIA. LTDA. mediante junta UNIVERSAL
26 EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA INDUSTRIAS METÁLICAS
27 "CARRILLO & NAVARRO" INMEED CIA. LTDA.; en la ciudad de Quito a los nueve
28 (9) días del mes de enero del año dos mil diecisiete resolvió mediante su

1 RESOLUCION cero cero dos guion dos mil diez y siete (002-2017): aprobar por
 2 unanimidad: "La JUNTA UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
 3 COMPAÑÍA INDUSTRIAS METÁLICAS "CARRILLO& NAVARRO" INMEED CIA.
 4 LTDA., resuelve por unanimidad aceptar y aprobar la Cesión de mil (1000)
 5 participaciones con un valor nominal de cinco (5) dólares cada de la Compañía
 6 INDUSTRIAS METÁLICAS "CARRILLO& NAVARRO" INMEED CIA. LTDA. del
 7 señor OSCAR EDUARDO NAVARRO ZHINGRE a favor de CARRILLO
 8 DOMINGUEZ EDISSON FERNANDO y CARRILLO DOMINGUEZ DARIO
 9 MARCELO; de la siguiente manera, novecientos ochenta (980) participaciones a
 10 CARRILLO DOMINGUEZ EDISSON FERNANDO y veinte (20) participaciones a
 11 CARRILLO DOMINGUEZ DARIO MARCELO; por así convenir al desarrollo de la
 12 compañía, lo que se detalla de mejor forma en el siguiente cuadro:

13

14 CEDENTES	CESIONARIOS	% DE PARTICIPACIONES CEDIDO DE LA COMPAÑIA	PARTICIPACIONES
15 OSCAR EDUARDO NAVARRO ZHINGRE	CARRILLO DOMINGUEZ EDISSON FERNANDO	49%	980
16 OSCAR EDUARDO NAVARRO ZHINGRE	CARRILLO DOMINGUEZ DARIO MARCELO	1%	20

17

18 **TERCERA: TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.-** Con los antecedentes
 19 expuestos el señor **OSCAR EDUARDO NAVARRO ZHINGRE**, por sus propios y
 20 personales derechos, cede en venta real y efectiva sus mil (1000) participaciones
 21 con un valor nominal de cinco (5) dólares cada una, que posee dentro de la
 22 COMPAÑÍA INDUSTRIAS METÁLICAS "CARRILLO& NAVARRO" INMEED CIA.
 23 LTDA. de la siguiente manera: a favor CARRILLO DOMINGUEZ EDISSON
 24 FERNANDO cede voluntaria y espontáneamente la cantidad de 980
 25 (NOVECIENTAS OCHENTA) participaciones correspondientes al cuarenta y
 26 nueve por ciento (49 %) del total de la Compañía; y a favor CARRILLO

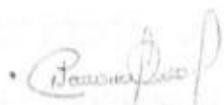
DRA. HIROSHIMA VILLALVA MIRANDA
NOTARIA CUADRAGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO



1 DOMINGUEZ DARIO MARCELO cede voluntaria y espontáneamente 20
2 (VEINTE) participaciones correspondiente al uno por ciento (1%) de la Compañía.
3 Cesión que se realiza con todos los derechos inherentes a las propias
4 participaciones de la COMPAÑÍA INDUSTRIAS METÁLICAS "CARRILLO &
5 NAVARRO" INMEED CIA. LTDA. **CUARTA: APROBACIÓN Y PRECIO.-** Por su
6 parte los cesionarios CARRILLO DOMINGUEZ EDISSON FERNANDO y
7 CARRILLO DOMINGUEZ DARIO MARCELO y el cedente OSCAR EDUARDO
8 NAVARRO ZHINGRE, manifiestan de consumo y de viva vos que aceptan las
9 transferencias de participaciones de la COMPAÑÍA INDUSTRIAS METÁLICAS
10 "CARRILLO & NAVARRO" INMEED CIA. LTDA., conforme lo estipulado en el
11 presente acto jurídico; y que el precio por la transferencia de las 980
12 (NOVECIENTAS OCHENTA) participaciones con un valor nominal de cinco (5)
13 dólares cada una de la COMPAÑÍA INDUSTRIAS METÁLICAS "CARRILLO &
14 NAVARRO" INMEED CIA. LTDA., que realiza el señor OSCAR EDUARDO
15 NAVARRO ZHINGRE a favor de CARRILLO DOMINGUEZ EDISSON
16 FERNANDO, asciende a la cantidad de \$4900USD (CUATRO MIL
17 NOVECIENTOS DÓLARES); y que el precio por la transferencia de las 20
18 (VEINTE) participaciones con un valor nominal de cinco (5) dólares cada una de la
19 COMPAÑÍA INDUSTRIAS METÁLICAS "CARRILLO & NAVARRO" INMEED CIA.
20 LTDA. Que realiza el señor OSCAR EDUARDO NAVARRO ZHINGRE a favor de
21 CARRILLO DOMINGUEZ DARIO MARCELO, asciende a la cantidad de \$100USD
22 (CIEN DÓLARES). Cantidades que el cedente (OSCAR EDUARDO NAVARRO
23 ZHINGRE) declara haber recibido de parte de los cesionarios (CARRILLO
24 DOMINGUEZ EDISSON FERNANDO y CARRILLO DOMINGUEZ DARIO
25 MARCELO) de consumo gusto con la firma del presente documento y en la debida
26 forma respectiva, en moneda en curso legal y a su entera satisfacción. **QUINTA:**
27 **CLAÚSULA DE CONTROVERSIA.-** Todo litigio, controversia o reclamación
28 resultante de este contrato o relativo al mismo, incluyendo en particular el

1 incumplimiento, interpretación, ejecución resolución, nulidad se resolverá
2 mediante ARBITRAJE EN DERECHO, en el CENTRO DE MEDIACIÓN DEL
3 CONSEJO DE LA JUDICATURA del Distrito Metropolitano de Quito. Usted señor
4 notario se servirá agregar las cláusulas que considere necesarias para la validez
5 del presente documento. "HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a
6 escritura pública con todo el valor legal, la misma que se encuentra firmada por
7 el Abogado Danny Xavier Sánchez Oviedo, con matrícula profesional número
8 diez y ocho guion dos mil quince guion ciento once del Foro de Abogados de
9 Ambato. Para la celebración de la presente escritura pública se
10 observaron todos los preceptos legales del caso, y leída que le fue a los
11 comparecientes íntegramente por mí, la Notaria, se ratifica y firma
12 conmigo en unidad de acto. DE TODO LO CUAL DOY FE.-

13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27



OSCAR EDUARDO NAVARRO ZHINGRE
1719856385



EDISSON FERNANDO CARRILLO DOMINGUEZ
15023513769



DARIO MARCELO CARRILLO DOMINGUEZ
180439479-7



DRA. HIROSHIMA MUALVA MIRANDA
NOTARIA CUADRAGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO


NOTARÍA 46
Dra. Hiroshima Villalva

**ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS
DE LA COMPAÑÍA INDUSTRIAS METÁLICAS "CARRILLO &
NAVARRO" INMEED CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito a los 9 días del mes de enero del año dos mil diecisiete, siendo las 11:15 a.m. (once horas quince minutos), en las oficinas y domicilio de la compañía, se da inicio a la Junta Universal Extraordinaria de Socios **DE LA COMPAÑÍA INDUSTRIAS METÁLICAS "CARRILLO & NAVARRO" INMEED CIA. LTDA.**, con el objeto de celebrar una Junta Universal extraordinaria de socios, bajo la Presidencia del Señor OSCAR EDUARDO NAVARRO ZHINGRE, actúa como secretario ad hoc el Señor CARRILLO DOMINGUEZ EDISSON FERNANDO en su calidad de Gerente General titular de la Compañía.

Se dispone que Secretaría verifique la presencia de los accionistas y deje constancia del quórum de instalación y certifique la misma. Se procede a constatar la presencia de todo el capital social de la compañía.

**LISTA DE SOCIOS JUNTA UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA INDUSTRIAS METÁLICAS "CARRILLO & NAVARRO" INMEED
CIA. LTDA.**

SOCIO	No. PARTICIPACIONES
OSCAR EDUARDO NAVARRO ZHINGRE	1000
CARRILLO DOMINGUEZ EDISSON FERNANDO	1000
TOTAL	2000

Constancia del Quórum.- Secretaría informa que los socios concurrentes a la JUNTA UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA INDUSTRIAS METÁLICAS "CARRILLO & NAVARRO" INMEED CIA. LTDA., constituyen un capital social que corresponde al 100% del capital social de la Compañía y que por lo tanto existe el quórum estatutario y legal para que se celebre la Junta Universal extraordinaria y además los

socios han aceptado por unanimidad constituirse en Junta Universal Extraordinaria y han aceptado además los puntos a tratarse en la presente Junta; es decir:

ORDEN DEL DIA.

1. Modificación de la Razón social de la Compañía
2. Conocimiento y Aprobación de cesión de participaciones del socio OSCAR EDUARDO NAVARRO ZHINGRE a favor de CARRILLO DOMINGUEZ EDISSON FERNANDO y CARRILLO DOMINGUEZ DARIO MARCELO
3. Nombramiento de Presidente de la Compañía.
4. Lectura y Aprobación del Acta

1.- Modificación de la Razón social de la Compañía

Toma la palabra el señor Gerente General de la Compañía, quien manifiesta que para el mejor desarrollo de la compañía y el fiel cumplimiento de su Misión y Visión, es necesario modificar la razón social de la compañía; modificándola de INDUSTRIAS METÁLICAS "CARRILLO & NAVARRO" INMEED CIA. LTDA. a INDUSTRIAS METÁLICAS CARRILLO DOMINGUEZ INMEED CIA. LTDA. y por consiguiente practicar la Reforma de estatutos pertinente; lo cual es sometido a votación del capital social.

RESOLUCION 001-2017: La JUNTA UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA INDUSTRIAS METÁLICAS "CARRILLO & NAVARRO" INMEED CIA. LTDA., resuelve por unanimidad modificar la razón social de la compañía a INDUSTRIAS METÁLICAS CARRILLO DOMINGUEZ INMEED CIA. LTDA. por convenir al futuro de la compañía y por consiguiente se aprueba practicar la Reforma de la cláusula tercera, de los estatutos de LA COMPAÑÍA INDUSTRIAS METÁLICAS "CARRILLO & NAVARRO" INMEED CIA. LTDA., en el siguiente sentido: "TERCERA.- ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA.- TITULO PRIMERO (I) DEL NOMBRE, DOMICILIO, OBJETO Y PLAZO. Artículo Primero (1º).- NOMBRE.- El nombre de la compañía que se constituye es INDUSTRIAS METÁLICAS CARRILLO DOMINGUEZ INMEED CIA. LTDA."

2.- Conocimiento y Aprobación de cesión de participaciones del socio OSCAR EDUARDO NAVARRO ZHINGRE a favor de CARRILLO DOMINGUEZ EDISSON FERNANDO y CARRILLO DOMINGUEZ DARIO MARCELO

Toma la palabra el señor Presidente de la Compañía (OSCAR EDUARDO NAVARRO ZHINGRE), quien manifiesta que para el mejor desarrollo de la compañía y su desarrollo



personal desea ceder la totalidad de sus participaciones, que son 1000 participaciones con un valor nominal de 5 dólares cada una; cesión que la realizará de la siguiente manera, 980 participaciones a favor de CARRILLO DOMINGUEZ EDISSON FERNANDO y 20 participaciones a favor de CARRILLO DOMINGUEZ DARIO MARCELO; con lo cual el señor **OSCAR EDUARDO NAVARRO ZHINGRE** cedería la totalidad de sus participaciones. Además manifiesta firmemente que los señores CARRILLO DOMINGUEZ EDISSON FERNANDO y CARRILLO DOMINGUEZ DARIO MARCELO están de acuerdo con la cesión de participaciones puesta en conocimiento de la Junta; lo cual es sometido a votación del capital social.

RESOLUCION 002-2017: La JUNTA UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA INDUSTRIAS METÁLICAS “CARRILLO & NAVARRO” INMEED CIA. LTDA., resuelve por unanimidad aceptar y aprobar la Cesión de 1000 participaciones con un valor nominal de 5 dólares cada de la Compañía INDUSTRIAS METÁLICAS “CARRILLO & NAVARRO” INMEED CIA. LTDA. del señor OSCAR EDUARDO NAVARRO ZHINGRE a favor de CARRILLO DOMINGUEZ EDISSON FERNANDO y CARRILLO DOMINGUEZ DARIO MARCELO; de la siguiente manera, 980 participaciones a CARRILLO DOMINGUEZ EDISSON FERNANDO y 20 participaciones a CARRILLO DOMINGUEZ DARIO MARCELO; por así convenir al desarrollo de la compañía, lo que se detalla de mejor forma en el siguiente cuadro:

CEDENTES	CESIONARIOS	% DE PARTICIPACIONES CEDIDO	PARTICIPACIONES
OSCAR EDUARDO NAVARRO ZHINGRE	CARRILLO DOMINGUEZ EDISSON FERNANDO	49%	980
OSCAR EDUARDO NAVARRO ZHINGRE	CARRILLO DOMINGUEZ DARIO MARCELO	1%	20

Se solicita a la Gerencia, que realice todos los trámites necesarios y conforme a Derecho, a fin de que la citada negociación llegue a término.

3.- Nombramiento de Presidente de la Compañía.

Toma la palabra el señor Gerente General de la Compañía, quien manifiesta que para el mejor desarrollo de la compañía es necesario y prudente nombrar como Presidente de la Compañía al señor CARRILLO DOMINGUEZ DARIO MARCELO portador de la Cédula de ciudadanía 180439479-7; lo cual es sometido a votación del capital social.

RESOLUCION 003-2017: La JUNTA UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA INDUSTRIAS METÁLICAS "CARRILLO & NAVARRO" INMEED CIA. LTDA., resuelve por unanimidad nombrar como Presidente de la COMPAÑÍA INDUSTRIAS METÁLICAS "CARRILLO & NAVARRO" INMEED CIA. LTDA. al señor CARRILLO DOMINGUEZ DARIO MARCELO portador de la Cédula de ciudadanía 180439479-7 por un periodo estatutario.

Aprobación del Acta: Luego, por haber resuelto los puntos a tratarse, la Dirección de la Junta declara un receso para redactar el acta. Reinstalada la Sesión, a las 12:00, y leída que les fue el Acta que antecede, los socios la aprueban y ratifican en todas sus partes.

SOCIO	CÉDULA DE CIUDADANÍA	FIRMA
OSCAR EDUARDO NAVARRO ZHINGRE	1719656385	
CARRILLO DOMINGUEZ EDISSON FERNANDO	180381321-9	



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE No. 180439479-7



CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
CARRILLO DOMINGUEZ
DARIO MARCELO
LUGAR DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA
AMBATO
LA MERCED
FECHA DE NACIMIENTO 1993-10-27
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO



INSTRUCCIÓN PROFESIÓN / OCUPACIÓN

BACHILLERATO ESTUDIANTE
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE

V4444V4442

CARRILLO LEONARDO FERNANDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE

DOMINGUEZ MIRIAN MARINA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN Dia. Hiroshima Villalba Miranda

AMBATO
2015-09-15
FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-09-15



[Signature]
DIRECTOR GENERAL

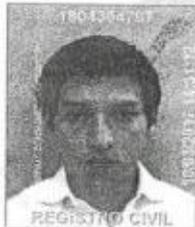
[Signature]
FRANCISCO DOMÍNGO



[Handwritten signature]



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1804394797

Nombres del ciudadano: CARRILLO DOMINGUEZ DARIO MARCELO

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/TUNGURAHUA/AMBATO/LA MERCED

Fecha de nacimiento: 27 DE OCTUBRE DE 1993

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: CARRILLO LEONARDO FERNANDO

Nombres de la madre: DOMINGUEZ MIRIAN MARINA

Fecha de expedición: 15 DE SEPTIEMBRE DE 2015

Información certificada a la fecha: 10 DE MARZO DE 2017

Emisor: KAREN SUSANA MEDINA VILELA - PICHINCHA-QUITO-NT 46 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 171-012-39934



171-012-39934

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.03.10 14:26:54 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador




CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 PROCESO ELECTORAL 2017
 13 DE FEBRERO 2017

002
 JIRTA N°

002 - 209
 NÚMERO

1804394797
 CÉDULA

CÁRRILLO DOMÍNGUEZ DARIO MARCELO



TUNGURAHUA
 PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN

AMBATO
 CANTÓN

ZONA 1

QUISAPINCHA
 PARROQUIA




RAZÓN: La fotocopia que precede comparada con el documento exhibido ante mi, es igual en todas y cada una de sus partes.

Quito D.M. a 10 MAR 2017

Dra. Hiroshima Villalva Miranda
 NOTARIA PUBLICA EJECUTIVA QUITA D.E.





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN No. **180381321-9**

CIUDADANÍA
APELIDOS Y NOMBRES
**CARRILLO DOMINGUEZ
EDISSON FERNANDO**

LUGAR DE NACIMIENTO
**TUNGURAHUA
LA MATRIZ**

FECHA DE NACIMIENTO **1988-04-04**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **M**
ESTADO CIVIL **SOLTERO**



INSTRUCCIÓN

SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN

INGENIERO

V44434442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE

CARRILLO CHERREZ LEONARDO FERNANDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE

DOMINGUEZ HIDALGO MIRIAN MARINA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

AMBATO

2015-09-10

FECHA DE EXPIRACIÓN

2025-09-10

[Signature]
DIRECCIÓN GENERAL

[Signature]
FIRMA DEL COBRO





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1803813219

Nombres del ciudadano: CARRILLO DOMINGUEZ EDISSON FERNANDO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ

Fecha de nacimiento: 4 DE ABRIL DE 1988

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: CARRILLO CHERREZ LEONARDO FERNANDO

Nombres de la madre: DOMINGUEZ HIDALGO MIRIAN MARINA

Fecha de expedición: 10 DE SEPTIEMBRE DE 2015

Información certificada a la fecha: 10 DE MARZO DE 2017

Emisor: KAREN SUSANA MEDINA VILELA - PICHINCHA-QUITO-NT 46 - PICHINCHA - QUITO



Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.03.10 14:27:53 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador




CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 PROCESO ELECTORAL 2017
 19 DE FEBRERO 2017



002
 JUNTA No.

002 - 210
 NÚMERO

1803813219
 CÉDULA

CARRILLO DOMINGUEZ EDISSON FERNANDO
 APELLIDOS Y NOMBRES



TUNGURAHUA
 PROVINCIA

AMBATO
 CANTÓN

QUISAPINCHA
 PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN

ZONA: 1




RAZÓN: La fotocopia que precede comparada con el documento exhibido ante mí, es igual en todas y cada una de sus partes.

Quito D.M. a 10 MAR 2017


Dra. Hiroshina Vilalva Miranda
 NOTARIA EJERCITANDO SU OFICIO EN QUITO D.M.




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
NAVARRO ZHINGRE OSCAR EDUARDO
 LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO, SAN BLAS
 FECHA DE NACIMIENTO **1986-07-18**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **M**
 ESTADO CIVIL **DIVORCIADO**

No. **171985638-5**




INSTRUCCIÓN **SUPERIOR**
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN **INGENIERO**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **NAVARRO JAIME ENRIQUE**
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **ZHINGRE MARIA ANGELINA**
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO 2016-04-07
 FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-04-07

NOTARIA 46
 Dra. Hiroshima Villalva M...

V3344V4244
 09-10-2016


 DIRECTOR GENERAL


 FIRMA DEL COTIZADO



[Handwritten signature]



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1719856385

Nombres del ciudadano: NAVARRO ZHINGRE OSCAR EDUARDO

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

Fecha de nacimiento: 18 DE JULIO DE 1986

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: -----

Nombres del padre: NAVARRO JAIME ENRIQUE

Nombres de la madre: ZHINGRE MARIA ANGELINA

Fecha de expedición: 7 DE ABRIL DE 2016

Información certificada a la fecha: 10 DE MARZO DE 2017

Emisor: KAREN SUSANA MEDINA VIL'ELA - PICHINCHA-QUITO-NT 46 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 172-012-40036



172-012-40036

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.03.10 14:29:48 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador




CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 PROCESO ELECTORAL 2017
 12 DE FEBRERO 2017
 

008
 JUNTA N.º

008 - 070
 NÚMERO

1719856385
 CÉDULA

NAVARRO ZHINGRE OSCAR EDUARDO
 APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
 PROVINCIA

QUITO
 CANTÓN

GUAMANI
 PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 2
 ZONA: 2





RAZÓN: La fotocopia que precede comparada con el documento exhibido ante mí, es igual en todas y cada una de sus partes.

Quito D.M. a 11 MAR 2017

Dra. Hiroshima Villalva Miranda
 NOTARIA Ejecutora en QUITO D.M.





Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública DE CESION DE PARTICIPACION que otorgan OSCAR EDUARDO NAVARRO ZHINGRE a favor: EDISSON FERNANDO CARRILLO DOMINGUEZ Y DARIO MARCELO CARRILLO DOMINGUEZ - Debidamente firmada y sellada en Quito, a diez (10) de marzo del dos mil diez y siete.


DRA. HIROSHIMA VILLALVA MIRANDA
NOTARIA CUADRAGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO



**DRA. HIROSHIMA VILLALVA MIRANDA
NOTARIA CUADRAGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO**

1 RAZON: Tome nota al margen de la matriz de la Constitución de la Compañía
2 INDUSTRIAS METÁLICAS "CARRILLO & NAVARRO" INMEED CIA. LTDA., de
3 fecha diez y ocho de julio del dos mil diez y seis, celebrada ante la Notaría
4 Cuadragésima Sexta del Cantón Quito, doctora Hiroshima Villalva Miranda, la
5 Cesión de Participaciones de la Compañía INDUSTRIAS METÁLICAS "CARRILLO
6 & NAVARRO" INMEED CIA. LTDA., otorgada por el señor OSCAR EDUARDO
7 NAVARRO ZHINGRE, a favor de los señores EDISSON FERNANDO CARRILLO
8 DOMINGUEZ Y DARIO MARCELO CARRILLO DOMINGUEZ, celebrada el diez
9 de marzo del dos mil diez y siete, ante la Notaria Cuadragésima Sexta del Cantón
10 Quito, doctora Hiroshima Villalva Miranda. En Quito, a diez de marzo del dos mil
11 diez y siete.

12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28


DRA. HIROSHIMA VILLALVA MIRANDA
NOTARIA CUADRAGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO





Factura: 001-002-000034826



20171701046000089

NOTARIO(A) HIROSHIMA NATHALI VILLALVA MIRANDA

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20171701046000089

MATRIZ	
FECHA:	10 DE MARZO DEL 2017, (17:01)
TIPO DE RAZÓN:	AL MARGEN DE LA MATRIZ
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE SOCIEDAD
FECHA DE OTORGAMIENTO:	18-07-2016
NUMERO DE PROTOCOLO:	20161701046P03745

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
INMEED CIA.LTDA	REPRESENTADO POR	RUC	1792688973001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	10-03-2017
NUMERO DE PROTOCOLO:	20171701046P01130


NOTARIO(A) HIROSHIMA NATHALI VILLALVA MIRANDA
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO



TRÁMITE NÚMERO: 18209



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	13865
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	30/03/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	284
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA CUADRAGESIMA SEXTA /QUITO /10/03/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	INDUSTRIAS METÁLICAS "CARRILLO & NAVARRO" INMEED CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE TRANSFIERE 1000 PARTICIPACIONES DE CINCO DOLARES CADA UNA A FAVOR DE LOS CESIONARIOS.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO. 3154 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 19 DE JULIO DEL 2016..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 30 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2017

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCION 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL



Factura: 001-002-000034806



20171701046P01130

NOTARIO(A) HIROSHIMA NATHALI VILLALVA MIRANDA
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO
EXTRACTO



Escritura N°:	20171701046P01130						
ACTO O CONTRATO:							
CESION DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	10 DE MARZO DEL 2017, (15:36)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	NAVARRO ZHINGRE OSCAR EDUARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1719856385	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	CARRILLO DOMINGUEZ EDISSON FERNANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1803813219	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	CARRILLO DOMINGUEZ DARIO MARCELO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1804394797	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			QUITUMBE		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	5000.00						


NOTARIO(A) HIROSHIMA NATHALI VILLALVA MIRANDA
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

DRA. HIROSHIMA VILLALVA MIRANDA
NOTARIA CUADRAGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO



1
2 ESCRITURA No. 20171701046P01130

3
4 CESION DE PARTICIPACIONES

5
6 OTORGADA POR:

7
8 OSCAR EDUARDO NAVARRO ZHINGRE

9
10 A FAVOR DE:

11
12 EDISSON FERNANDO CARRILLO DOMINGUEZ Y DARIO MARCELO CARRILLO
13 DOMINGUEZ

14
15 CUANTÍA: USD 5.000,00

16
17 Di: 2 copias

18
19 C.B.

20
21
22 En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del
23 Ecuador, hoy día, viernes diez (10) de marzo del dos mil diez y siete, ante mí,
24 DOCTORA HIROSHIMA VILLALVA MIRANDA, NOTARIA CUADRAGÉSIMA
25 SEXTA DEL CANTON QUITO, comparece el señor OSCAR EDUARDO
26 NAVARRO ZHINGRE, de estado civil divorciado, domiciliado en la
27 Avenida Mariscal Sucre y General Julio Andrade, con número de
28 teléfono cero nueve nueve ocho nueve seis dos ocho uno siete, con

1 dirección electrónica oscar.o.navarro@gmail.com, en calidad de
2 CEDENTE, por sus propios y personales derechos; y, por otra parte
3 los señores EDISSON FERNANDO CARRILLO DOMINGUEZ, de estado civil
4 soltero, domiciliado en el Barrio Eloy Alfaro Calle F número diez y nueve guion setenta y
5 siete y calle X, con número de teléfono cero nueve nueve cinco ocho cinco ocho tres
6 ocho seis, con dirección electrónica ecarrillo@inmeed.com, y el señor DARIO
7 MARCELO CARRILLO DOMINGUEZ, de estado civil soltero, domiciliado en la ciudad
8 de Ambato en la parroquia Quisapincha en las calles el Calvario y la Esperanza y de
9 transito por esta Ciudad de Quito, con número de teléfono cero nueve siete nueve uno
10 cuatro cero cero seis siete, con dirección electrónica marcelocarrillo87@gmail.com, en
11 calidad de CESIONARIOS, por sus propios y personales derechos. Los
12 comparecientes de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, legalmente
13 capaces para contratar y obligarse, a quienes identifico con su presencia y con la
14 cédulas que me presentan; bien instruidos por mi, la Notaria, en el objeto y
15 resultados de esta escritura pública que a celebrarla procede libre y
16 voluntariamente, de acuerdo al texto de la minuta que me entregan, cuyo tenor
17 literal es el siguiente: SEÑORA NOTARIA: En el Registro de escrituras públicas a
18 su cargo dígnese incorporar una de CESIÓN DE PARTICIPACIONES de la
19 **COMPAÑÍA INDUSTRIAS METÁLICAS "CARRILLO & NAVARRO" INMEED**
20 **CIA. LTDA. con RUC uno siete nueve dos seis ocho ocho nueve siete tres**
21 **cero cero uno (1792688973001)**, conforme las siguientes cláusulas: **PRIMERA:**
22 **COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de la presente escritura: a.-
23 El señor **OSCAR EDUARDO NAVARRO ZHINGRE** con Cédula No. uno siete uno
24 nueve ocho cinco seis tres ocho cinco (1719856385) de estado civil divorciado con
25 domicilio en la ciudad de Quito, dirección Mariscal Sucre y General Julio Andrade,
26 con correo electrónico oscar.o.navarro@gmail.com, celular número cero nueve
27 nueve ocho nueve seis dos ocho uno siete (0998962817), quien comparece por
28 sus propios derechos y podrá ser denominado para el presente acto como el

DRA. HIROSHIMA VILLALVA MIRANDA
NOTARIA CUADRAGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO



1 cedente. b.- Y en calidad de Cesionarios los señores **CARRILLO DOMINGUEZ**
2 **EDISSON FERNANDO** con número de cédula **uno ocho cero tres ocho uno tres**
3 **dos uno nueve (1803813219)** de estado civil soltero, mayor de edad, domiciliado
4 en esta ciudad de Quito, dirección barrio Eloy Alfaro calle F número E diez y nueve
5 guion setenta y siete (19-77) y calle X con correo electrónico
6 ecarillo@inmeed.com; celular número cero nueve nueve cinco ocho cinco ocho
7 tres ocho seis (0995858386); y **CARRILLO DOMINGUEZ DARIO MARCELO** con
8 cédula de ciudadanía No. uno ocho cero cuatro tres nueve cuatro siete nueve siete
9 **(1804394797)** de estado civil soltero, domiciliado en la ciudad de Ambato, dirección
10 parroquia Quisapincha en las calles el Calvario y la Esperanza, con correo
11 electrónico marcelocarrillo87@gmail.com, número de celular cero nueve siete
12 nueve uno cuatro cero cero seis siete (0979140067) respectivamente; quienes
13 comparecen por sus propios derechos. Todos los comparecientes son legalmente
14 capaces de contratar, ecuatorianos, mayores de edad y acuden a celebrar el
15 presente documento voluntariamente y en pleno conocimiento de sus
16 consecuencias jurídicas. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- La COMPAÑÍA**
17 **INDUSTRIAS METÁLICAS "CARRILLO & NAVARRO" INMEED CIA. LTDA.** fue
18 constituida con domicilio en la ciudad de Quito, mediante escritura pública
19 celebrada el diez y ocho (18) de julio del dos mil diez y seis (2016) ante la notaria
20 Cuadragésima Sexta de la ciudad de Quito; con número de expediente tres cero
21 cuatro cinco seis ocho (304568) e inscrita en el Registro Mercantil de la Ciudad de
22 Quito bajo el número de repertorio tres dos uno cuatro tres (32143) y bajo
23 inscripción número tres uno cinco cuatro (No. 3154), con fecha diez y nueve (19)
24 de Julio del dos mil diez y seis (2016). La COMPAÑÍA INDUSTRIAS METÁLICAS
25 "CARRILLO & NAVARRO" INMEED CIA. LTDA. mediante junta UNIVERSAL
26 EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA INDUSTRIAS METÁLICAS
27 "CARRILLO & NAVARRO" INMEED CIA. LTDA.; en la ciudad de Quito a los nueve
28 (9) días del mes de enero del año dos mil diecisiete resolvió mediante su

1 RESOLUCION cero cero dos guion dos mil diez y siete (002-2017): aprobar por
 2 unanimidad: "La JUNTA UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
 3 COMPAÑÍA INDUSTRIAS METÁLICAS "CARRILLO& NAVARRO" INMEED CIA.
 4 LTDA., resuelve por unanimidad aceptar y aprobar la Cesión de mil (1000)
 5 participaciones con un valor nominal de cinco (5) dólares cada de la Compañía
 6 INDUSTRIAS METÁLICAS "CARRILLO& NAVARRO" INMEED CIA. LTDA. del
 7 señor OSCAR EDUARDO NAVARRO ZHINGRE a favor de CARRILLO
 8 DOMINGUEZ EDISSON FERNANDO y CARRILLO DOMINGUEZ DARIO
 9 MARCELO; de la siguiente manera, novecientos ochenta (980) participaciones a
 10 CARRILLO DOMINGUEZ EDISSON FERNANDO y veinte (20) participaciones a
 11 CARRILLO DOMINGUEZ DARIO MARCELO; por así convenir al desarrollo de la
 12 compañía, lo que se detalla de mejor forma en el siguiente cuadro:

13 CEDENTES	14 CESIONARIOS	15 % DE PARTICIPACIONES CEDIDO DE LA COMPAÑIA	16 PARTICIPACIONES
17 OSCAR EDUARDO NAVARRO ZHINGRE	CARRILLO DOMINGUEZ EDISSON FERNANDO	49%	980
OSCAR EDUARDO NAVARRO ZHINGRE	CARRILLO DOMINGUEZ DARIO MARCELO	1%	20

18 **TERCERA: TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.-** Con los antecedentes
 19 expuestos el señor **OSCAR EDUARDO NAVARRO ZHINGRE**, por sus propios y
 20 personales derechos, cede en venta real y efectiva sus mil (1000) participaciones
 21 con un valor nominal de cinco (5) dólares cada una, que posee dentro de la
 22 COMPAÑÍA INDUSTRIAS METÁLICAS "CARRILLO& NAVARRO" INMEED CIA.
 23 LTDA.de las siguiente manera: a favor CARRILLO DOMINGUEZ EDISSON
 24 FERNANDO cede voluntaria y espontáneamente la cantidad de 980
 25 (NOVECIENTAS OCHENTA) participaciones correspondientes al cuarenta y
 26 nueve por ciento (49 %) del total de la Compañía; y a favor CARRILLO

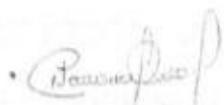
DRA. HIROSHIMA VILLALVA MIRANDA
NOTARIA CUADRAGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO



1 DOMINGUEZ DARIO MARCELO cede voluntaria y espontáneamente 20
2 (VEINTE) participaciones correspondiente al uno por ciento (1%) de la Compañía.
3 Cesión que se realiza con todos los derechos inherentes a las propias
4 participaciones de la COMPAÑÍA INDUSTRIAS METÁLICAS "CARRILLO &
5 NAVARRO" INMEED CIA. LTDA. **CUARTA: APROBACIÓN Y PRECIO.-** Por su
6 parte los cesionarios CARRILLO DOMINGUEZ EDISSON FERNANDO y
7 CARRILLO DOMINGUEZ DARIO MARCELO y el cedente OSCAR EDUARDO
8 NAVARRO ZHINGRE, manifiestan de consumo y de viva vos que aceptan las
9 transferencias de participaciones de la COMPAÑÍA INDUSTRIAS METÁLICAS
10 "CARRILLO & NAVARRO" INMEED CIA. LTDA., conforme lo estipulado en el
11 presente acto jurídico; y que el precio por la transferencia de las 980
12 (NOVECIENTAS OCHENTA) participaciones con un valor nominal de cinco (5)
13 dólares cada una de la COMPAÑÍA INDUSTRIAS METÁLICAS "CARRILLO &
14 NAVARRO" INMEED CIA. LTDA., que realiza el señor OSCAR EDUARDO
15 NAVARRO ZHINGRE a favor de CARRILLO DOMINGUEZ EDISSON
16 FERNANDO, asciende a la cantidad de \$4900USD (CUATRO MIL
17 NOVECIENTOS DÓLARES); y que el precio por la transferencia de las 20
18 (VEINTE) participaciones con un valor nominal de cinco (5) dólares cada una de la
19 COMPAÑÍA INDUSTRIAS METÁLICAS "CARRILLO & NAVARRO" INMEED CIA.
20 LTDA. Que realiza el señor OSCAR EDUARDO NAVARRO ZHINGRE a favor de
21 CARRILLO DOMINGUEZ DARIO MARCELO, asciende a la cantidad de \$100USD
22 (CIEN DÓLARES). Cantidades que el cedente (OSCAR EDUARDO NAVARRO
23 ZHINGRE) declara haber recibido de parte de los cesionarios (CARRILLO
24 DOMINGUEZ EDISSON FERNANDO y CARRILLO DOMINGUEZ DARIO
25 MARCELO) de consumo gusto con la firma del presente documento y en la debida
26 forma respectiva, en moneda en curso legal y a su entera satisfacción. **QUINTA:**
27 **CLAÚSULA DE CONTROVERSIA.-** Todo litigio, controversia o reclamación
28 resultante de este contrato o relativo al mismo, incluyendo en particular el

1 incumplimiento, interpretación, ejecución resolución, nulidad se resolverá
2 mediante ARBITRAJE EN DERECHO, en el CENTRO DE MEDIACIÓN DEL
3 CONSEJO DE LA JUDICATURA del Distrito Metropolitano de Quito. Usted señor
4 notario se servirá agregar las cláusulas que considere necesarias para la validez
5 del presente documento. "HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a
6 escritura pública con todo el valor legal, la misma que se encuentra firmada por
7 el Abogado Danny Xavier Sánchez Oviedo, con matrícula profesional número
8 diez y ocho guion dos mil quince guion ciento once del Foro de Abogados de
9 Ambato. Para la celebración de la presente escritura pública se
10 observaron todos los preceptos legales del caso, y leída que le fue a los
11 comparecientes íntegramente por mí, la Notaria, se ratifica y firma
12 conmigo en unidad de acto. DE TODO LO CUAL DOY FE.-

13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27



OSCAR EDUARDO NAVARRO ZHINGRE
1719856385



EDISSON FERNANDO CARRILLO DOMINGUEZ
15028513769



DARIO MARCELO CARRILLO DOMINGUEZ
180439479-7



DRA. HIROSHIMA MUALVA MIRANDA
NOTARIA CUADRAGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO


NOTARÍA 46
Dra. Hiroshima Villalva

**ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS
DE LA COMPAÑÍA INDUSTRIAS METÁLICAS "CARRILLO &
NAVARRO" INMEED CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito a los 9 días del mes de enero del año dos mil diecisiete, siendo las 11:15 a.m. (once horas quince minutos), en las oficinas y domicilio de la compañía, se da inicio a la Junta Universal Extraordinaria de Socios **DE LA COMPAÑÍA INDUSTRIAS METÁLICAS "CARRILLO & NAVARRO" INMEED CIA. LTDA.**, con el objeto de celebrar una Junta Universal extraordinaria de socios, bajo la Presidencia del Señor OSCAR EDUARDO NAVARRO ZHINGRE, actúa como secretario ad hoc el Señor CARRILLO DOMINGUEZ EDISSON FERNANDO en su calidad de Gerente General titular de la Compañía.

Se dispone que Secretaría verifique la presencia de los accionistas y deje constancia del quórum de instalación y certifique la misma. Se procede a constatar la presencia de todo el capital social de la compañía.

**LISTA DE SOCIOS JUNTA UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA INDUSTRIAS METÁLICAS "CARRILLO & NAVARRO" INMEED
CIA. LTDA.**

SOCIO	No. PARTICIPACIONES
OSCAR EDUARDO NAVARRO ZHINGRE	1000
CARRILLO DOMINGUEZ EDISSON FERNANDO	1000
TOTAL	2000

Constancia del Quórum.- Secretaría informa que los socios concurrentes a la JUNTA UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA INDUSTRIAS METÁLICAS "CARRILLO & NAVARRO" INMEED CIA. LTDA., constituyen un capital social que corresponde al 100% del capital social de la Compañía y que por lo tanto existe el quórum estatutario y legal para que se celebre la Junta Universal extraordinaria y además los

socios han aceptado por unanimidad constituirse en Junta Universal Extraordinaria y han aceptado además los puntos a tratarse en la presente Junta; es decir:

ORDEN DEL DIA.

1. Modificación de la Razón social de la Compañía
2. Conocimiento y Aprobación de cesión de participaciones del socio OSCAR EDUARDO NAVARRO ZHINGRE a favor de CARRILLO DOMINGUEZ EDISSON FERNANDO y CARRILLO DOMINGUEZ DARIO MARCELO
3. Nombramiento de Presidente de la Compañía.
4. Lectura y Aprobación del Acta

1.- Modificación de la Razón social de la Compañía

Toma la palabra el señor Gerente General de la Compañía, quien manifiesta que para el mejor desarrollo de la compañía y el fiel cumplimiento de su Misión y Visión, es necesario modificar la razón social de la compañía; modificándola de INDUSTRIAS METÁLICAS "CARRILLO & NAVARRO" INMEED CIA. LTDA. a INDUSTRIAS METÁLICAS CARRILLO DOMINGUEZ INMEED CIA. LTDA. y por consiguiente practicar la Reforma de estatutos pertinente; lo cual es sometido a votación del capital social.

RESOLUCION 001-2017: La JUNTA UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA INDUSTRIAS METÁLICAS "CARRILLO & NAVARRO" INMEED CIA. LTDA., resuelve por unanimidad modificar la razón social de la compañía a INDUSTRIAS METÁLICAS CARRILLO DOMINGUEZ INMEED CIA. LTDA. por convenir al futuro de la compañía y por consiguiente se aprueba practicar la Reforma de la cláusula tercera, de los estatutos de LA COMPAÑÍA INDUSTRIAS METÁLICAS "CARRILLO & NAVARRO" INMEED CIA. LTDA., en el siguiente sentido: "TERCERA.- ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA.- TITULO PRIMERO (I) DEL NOMBRE, DOMICILIO, OBJETO Y PLAZO. Artículo Primero (1º).- NOMBRE.- El nombre de la compañía que se constituye es INDUSTRIAS METÁLICAS CARRILLO DOMINGUEZ INMEED CIA. LTDA."

2.- Conocimiento y Aprobación de cesión de participaciones del socio OSCAR EDUARDO NAVARRO ZHINGRE a favor de CARRILLO DOMINGUEZ EDISSON FERNANDO y CARRILLO DOMINGUEZ DARIO MARCELO

Toma la palabra el señor Presidente de la Compañía (OSCAR EDUARDO NAVARRO ZHINGRE), quien manifiesta que para el mejor desarrollo de la compañía y su desarrollo



personal desea ceder la totalidad de sus participaciones, que son 1000 participaciones con un valor nominal de 5 dólares cada una; cesión que la realizará de la siguiente manera, 980 participaciones a favor de CARRILLO DOMINGUEZ EDISSON FERNANDO y 20 participaciones a favor de CARRILLO DOMINGUEZ DARIO MARCELO; con lo cual el señor **OSCAR EDUARDO NAVARRO ZHINGRE** cedería la totalidad de sus participaciones. Además manifiesta firmemente que los señores CARRILLO DOMINGUEZ EDISSON FERNANDO y CARRILLO DOMINGUEZ DARIO MARCELO están de acuerdo con la cesión de participaciones puesta en conocimiento de la Junta; lo cual es sometido a votación del capital social.

RESOLUCION 002-2017: La JUNTA UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA INDUSTRIAS METÁLICAS “CARRILLO & NAVARRO” INMEED CIA. LTDA., resuelve por unanimidad aceptar y aprobar la Cesión de 1000 participaciones con un valor nominal de 5 dólares cada de la Compañía INDUSTRIAS METÁLICAS “CARRILLO & NAVARRO” INMEED CIA. LTDA. del señor OSCAR EDUARDO NAVARRO ZHINGRE a favor de CARRILLO DOMINGUEZ EDISSON FERNANDO y CARRILLO DOMINGUEZ DARIO MARCELO; de la siguiente manera, 980 participaciones a CARRILLO DOMINGUEZ EDISSON FERNANDO y 20 participaciones a CARRILLO DOMINGUEZ DARIO MARCELO; por así convenir al desarrollo de la compañía, lo que se detalla de mejor forma en el siguiente cuadro:

CEDENTES	CESIONARIOS	% DE PARTICIPACIONES CEDIDO	PARTICIPACIONES
OSCAR EDUARDO NAVARRO ZHINGRE	CARRILLO DOMINGUEZ EDISSON FERNANDO	49%	980
OSCAR EDUARDO NAVARRO ZHINGRE	CARRILLO DOMINGUEZ DARIO MARCELO	1%	20

Se solicita a la Gerencia, que realice todos los trámites necesarios y conforme a Derecho, a fin de que la citada negociación llegue a término.

3.- Nombramiento de Presidente de la Compañía.

Toma la palabra el señor Gerente General de la Compañía, quien manifiesta que para el mejor desarrollo de la compañía es necesario y prudente nombrar como Presidente de la Compañía al señor CARRILLO DOMINGUEZ DARIO MARCELO portador de la Cédula de ciudadanía 180439479-7; lo cual es sometido a votación del capital social.

RESOLUCION 003-2017: La JUNTA UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA INDUSTRIAS METÁLICAS "CARRILLO & NAVARRO" INMEED CIA. LTDA., resuelve por unanimidad nombrar como Presidente de la COMPAÑÍA INDUSTRIAS METÁLICAS "CARRILLO & NAVARRO" INMEED CIA. LTDA. al señor CARRILLO DOMINGUEZ DARIO MARCELO portador de la Cédula de ciudadanía 180439479-7 por un periodo estatutario.

Aprobación del Acta: Luego, por haber resuelto los puntos a tratarse, la Dirección de la Junta declara un receso para redactar el acta. Reinstalada la Sesión, a las 12:00, y leída que les fue el Acta que antecede, los socios la aprueban y ratifican en todas sus partes.

SOCIO	CÉDULA DE CIUDADANÍA	FIRMA
OSCAR EDUARDO NAVARRO ZHINGRE	1719656385	
CARRILLO DOMINGUEZ EDISSON FERNANDO	180381321-9	



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE No. 180439479-7



CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
CARRILLO DOMINGUEZ
DARIO MARCELO
LUGAR DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA
AMBATO
LA MERCED
FECHA DE NACIMIENTO 1993-10-27
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO



INSTRUCCIÓN PROFESIÓN / OCUPACIÓN

BACHILLERATO ESTUDIANTE
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE

V4444V4442

CARRILLO LEONARDO FERNANDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE

DOMINGUEZ MIRIAN MARINA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN Dia. Hiroshima Villalba Miranda

AMBATO
2015-09-15
FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-09-15



[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
FRANCISCO DOMINGO



[Handwritten mark]



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1804394797

Nombres del ciudadano: CARRILLO DOMINGUEZ DARIO MARCELO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/TUNGURAHUA/AMBATO/LA MERCED

Fecha de nacimiento: 27 DE OCTUBRE DE 1993

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: CARRILLO LEONARDO FERNANDO

Nombres de la madre: DOMINGUEZ MIRIAN MARINA

Fecha de expedición: 15 DE SEPTIEMBRE DE 2015

Información certificada a la fecha: 10 DE MARZO DE 2017

Emisor: KAREN SUSANA MEDINA VILELA - PICHINCHA-QUITO-NT 46 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 171-012-39934



171-012-39934

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.03.10 14:26:54 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



Vigencia: 1 mes o 1 validación desde la fecha de emisión. Cumplido el plazo o número de verificaciones solicite un nuevo certificado.

Confirme la información ingresando el número de certificado en: <https://virtual.registrocivil.gob.ec>


CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 PROCESO ELECTORAL 2017
 13 DE FEBRERO 2017

002
 JIRTA N°

002 - 209
 NÚMERO

1804394797
 CÉDULA

CÁRRILLO DOMÍNGUEZ DARIO MARCELO



TUNGURAHUA
 PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN

AMBATO
 CANTÓN

ZONA 1

QUISAPINCHA
 PARROQUIA




RAZÓN: La fotocopia que precede comparada con el documento exhibido ante mi, es igual en todas y cada una de sus partes.

Quito D.M. a 10 MAR 2017

Dra. Hiroshima Villalva Miranda
 NOTARIA PUBLICA EJECUTIVA QUITA D.E.





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1803813219

Nombres del ciudadano: CARRILLO DOMINGUEZ EDISSON FERNANDO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ

Fecha de nacimiento: 4 DE ABRIL DE 1988

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: CARRILLO CHERREZ LEONARDO FERNANDO

Nombres de la madre: DOMINGUEZ HIDALGO MIRIAN MARINA

Fecha de expedición: 10 DE SEPTIEMBRE DE 2015

Información certificada a la fecha: 10 DE MARZO DE 2017

Emisor: KAREN SUSANA MEDINA VILELA - PICHINCHA-QUITO-NT 46 - PICHINCHA - QUITO



Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.03.10 14:27:53 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador




CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 PROCESO ELECTORAL 2017
 19 DE FEBRERO 2017



002
 JUNTA No.

002 - 210
 NÚMERO

1803813219
 CÉDULA

CARRILLO DOMINGUEZ EDISSON FERNANDO
 APELLIDOS Y NOMBRES



TUNGURAHUA
 PROVINCIA

AMBATO
 CANTÓN

QUISAPINCHA
 PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN

ZONA: 1




RAZÓN: La fotocopia que precede comparada con el documento exhibido ante mí, es igual en todas y cada una de sus partes.

Quito D.M. a 10 MAR 2017


Dra. Hiroshina Vilalva Miranda
 NOTARIA EJERCITANDO SU OFICIO EN QUITO D.M.




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
NAVARRO ZHINGRE OSCAR EDUARDO
 LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO, SAN BLAS
 FECHA DE NACIMIENTO **1986-07-18**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **M**
 ESTADO CIVIL **DIVORCIADO**

No. **171985638-5**




INSTRUCCIÓN **SUPERIOR**
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN **INGENIERO**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
NAVARRO JAIME ENRIQUE
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ZHINGRE MARIA ANGELINA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO 2016-04-07
 FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-04-07

NOTARÍA 46
 Dra. Hiroshima Villalva M...
 V3344V4244
 09-13-2016

ICM 16 02 421 15


 DIRECTOR GENERAL


 FECHA DEL COTILLADO





[Handwritten signature]



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1719856385

Nombres del ciudadano: NAVARRO ZHINGRE OSCAR EDUARDO

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

Fecha de nacimiento: 18 DE JULIO DE 1986

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: -----

Nombres del padre: NAVARRO JAIME ENRIQUE

Nombres de la madre: ZHINGRE MARIA ANGELINA

Fecha de expedición: 7 DE ABRIL DE 2016

Información certificada a la fecha: 10 DE MARZO DE 2017

Emisor: KAREN SUSANA MEDINA VIL'ELA - PICHINCHA-QUITO-NT 46 - PICHINCHA - QUITO



Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.03.10 14:29:48 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



N° de certificado: 172-012-40036



172-012-40036

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente


CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 PROCESO ELECTORAL 2017
 12 DE FEBRERO 2017

008
 JUNTA N.º

008 - 070
 NÚMERO

1719856385
 CÉDULA

NAVARRO ZHINGRE OSCAR EDUARDO
 APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
 PROVINCIA

QUITO
 CANTÓN

GUAMANI
 PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 2
 ZONA: 2




RAZÓN: La fotocopia que precede comparada con el documento exhibido ante mí, es igual en todas y cada una de sus partes.

Quito D.M. a 11 MAR 2017

Dra. Hiroshima Villalva Miranda
 NOTARIA PICHINCHA - QUITO D.M.



[Handwritten signature]



Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública DE CESION DE PARTICIPACION que otorgan OSCAR EDUARDO NAVARRO ZHINGRE a favor: EDISSON FERNANDO CARRILLO DOMINGUEZ Y DARIO MARCELO CARRILLO DOMINGUEZ - Debidamente firmada y sellada en Quito, a diez (10) de marzo del dos mil diez y siete.


DRA. HIROSHIMA VILLALVA MIRANDA
NOTARIA CUADRAGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO



**DRA. HIROSHIMA VILLALVA MIRANDA
NOTARIA CUADRAGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO**

1 RAZON: Tome nota al margen de la matriz de la Constitución de la Compañía
2 INDUSTRIAS METÁLICAS "CARRILLO & NAVARRO" INMEED CIA. LTDA., de
3 fecha diez y ocho de julio del dos mil diez y seis, celebrada ante la Notaría
4 Cuadragésima Sexta del Cantón Quito, doctora Hiroshima Villalva Miranda, la
5 Cesión de Participaciones de la Compañía INDUSTRIAS METÁLICAS "CARRILLO
6 & NAVARRO" INMEED CIA. LTDA., otorgada por el señor OSCAR EDUARDO
7 NAVARRO ZHINGRE, a favor de los señores EDISSON FERNANDO CARRILLO
8 DOMINGUEZ Y DARIO MARCELO CARRILLO DOMINGUEZ, celebrada el diez
9 de marzo del dos mil diez y siete, ante la Notaria Cuadragésima Sexta del Cantón
10 Quito, doctora Hiroshima Villalva Miranda. En Quito, a diez de marzo del dos mil
11 diez y siete.

12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28


DRA. HIROSHIMA VILLALVA MIRANDA
NOTARIA CUADRAGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO





Factura: 001-002-000034826



20171701046000089

NOTARIO(A) HIROSHIMA NATHALI VILLALVA MIRANDA

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20171701046000089

MATRIZ	
FECHA:	10 DE MARZO DEL 2017, (17:01)
TIPO DE RAZÓN:	AL MARGEN DE LA MATRIZ
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE SOCIEDAD
FECHA DE OTORGAMIENTO:	18-07-2016
NUMERO DE PROTOCOLO:	20161701046P03745

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
INMEED CIA.LTDA	REPRESENTADO POR	RUC	1792688973001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	10-03-2017
NUMERO DE PROTOCOLO:	20171701046P01130


NOTARIO(A) HIROSHIMA NATHALI VILLALVA MIRANDA
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO



TRÁMITE NÚMERO: 18209



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	13865
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	30/03/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	284
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA CUADRAGESIMA SEXTA /QUITO /10/03/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	INDUSTRIAS METÁLICAS "CARRILLO & NAVARRO" INMEED CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE TRANSFIERE 1000 PARTICIPACIONES DE CINCO DOLARES CADA UNA A FAVOR DE LOS CESIONARIOS.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO. 3154 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 19 DE JULIO DEL 2016..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 30 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2017

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCION 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL